



ÁNGEL GARCÍA MOLINA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL TORTOSA N° 1, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **46000**
Municipio/Sección: TORTOSA 02
CRU: **43019000558942**

Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca

URBANA:PISO TERCERO PUERTA SEGUNDA, letra B, del edificio sito en Tortosa, con frentes a la Avenida Generalitat, 25 y a calle Manuel Vilà, 2, con acceso por esta última, tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y útil de setenta y un metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, con la distribución interior y los servicios adecuados a su condición de vivienda. Linda: frente, parte rellano de escalera y en parte con la vivienda puertas cuarta de esta planta, denominada letra D; derecha entrando, con vuelo de la calle Manuel Vila; izquierda, parte con patio de luces y en parte con la vivienda puerta primera de esta planta, denominada letra A; y fondo, con vuelo de la Avenida de la Generalitat.

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	KILLIAN ANDREW BYRNE, Pasaporte R601279
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 3 de fecha 21/02/2005
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	2788/2004
Fecha documento:	17/12/2004
Notario:	JOSE VICTOR LANZAROTE LLORCA
Notaría:	CASTELLDEFELS
Asiento/diario:	158/34
Fecha presentación:	17/12/2004

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

Título: HIPOTECA





Texto literal: Una HIPOTECA a favor de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, para responder de NOVENTA Y TRES MIL EUROS de principal; de SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DOCE CENTIMOS de intereses ordinarios; de la suma de DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO EUROS de intereses de demora y de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS para costas y gastos. VENCIMIENTO: 31 de mayo de 2036. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don FERNANDO-MANUEL DE PERALTA ORTEGA de CASTELLDEFELS, el día dieciocho de mayo de dos mil cuatro, protocolo 788/2004. Constituida en la inscripción 2ª de fecha veintitrés de julio de dos mil cuatro. Expedida certificación prevenida en el artículo 688 de la LEC con fecha 6 de agosto de 2025, según Procedimiento de Ejecución Hipotecaria 714/2024-A3 seguido por el Servicio Común Procesal de Ejecución de Tortosa, iniciado en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro.

Entidad acreedora: Caja de Ahorro
Fecha de vencimiento: 31/05/2036
Asiento: 2
Título: HIPOTECA
Protocolo: 788/2004
Fecha documento: 18/05/2004
Notario: FERNANDO-MANUEL DE PERALTA ORTEGA
Notaría: CASTELLDEFELS

Certificaciones de carga

Asiento certificación: Nota Marginal 6 N° 2
Fecha certificación: 07/08/2025

Texto certificación: Expedida certificación prevenida en el artículo 688 de la LEC con fecha 6 de agosto de 2025, según Procedimiento de Ejecución Hipotecaria 714/2024-A3 seguido por el Servicio Común Procesal de Ejecución de Tortosa, iniciado en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro.

CEDIDA por la inscripción 4 con fecha 19/02/2024

CEDIDA por la inscripción 6 con fecha 28/11/2024

NOVACION HIPOTECA

Título: COMPRAVENTA
Texto literal: El préstamo hipotecario de la inscripción 2ª, ha sido NOVADO en alguna de sus condiciones por la inscripción 3ª, de fecha veintiuno de febrero de dos mil cinco. Formalizada en escritura autorizada el diecisiete de diciembre de dos mil cuatro, por el notario don JOSE V.LANZAROTE LLORCA DE CASTELLDEFELS.

Entidad acreedora: Caja de Ahorro
Fecha de vencimiento: 31/05/2036
Asiento: 3
Título: COMPRAVENTA
Protocolo: 2788/2004
Fecha documento: 17/12/2004
Notario: JOSE VICTOR LANZAROTE LLORCA
Notaría: CASTELLDEFELS
NOVADA la inscripción 2 con fecha 23/07/2004

CESION HIPOTECA

Porcentaje: 0,000000 %
Título: CESION HIPOTECA
Texto literal: La hipoteca objeto de la inscripción 2ª, novada por la 3ª, se INSCRIBE a favor de la entidad CAIXABANK, S.A., como cesionaria de los activos y pasivos sujetos a la actividad financiera de CAIXA D'ESTALVIS I





PENSIONS DE BARCELONA, en virtud de instancia suscrita por Doña Elisabet Alsina Mur, causando la inscripción 4ª, practicada el día 19 de febrero de 2.024.

Entidad acreedora: Banca privada
Fecha de vencimiento: 31/05/2036
Asiento: 4
Naturaleza: Instancia
Título: CESION HIPOTECA

Fecha documento: 11/01/2024
CEDIDA la inscripción 2 con fecha 23/07/2004

CEDIDA por la inscripción 6 con fecha 28/11/2024

AFECCION

Fecha de la afección: 19/02/2024
Texto afección: Alegada no sujeción, queda afecta por 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones, que en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. Y A.J.D. Tortosa.

CESION HIPOTECA

Título: CESIÓN HIPOTECA
Texto literal: La hipoteca objeto de la inscripción 2ª, novada por la 3ª y cedida por la 4ª, ha sido cedida a la entidad AP OXYGEN BIDCO S.À.R.L. en virtud de escritura autorizada el día veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro por el notario de MADRID DON MANUEL RICHI ALBERTI, según la inscripción 6ª de fecha 28 de noviembre de 2024.

Entidad acreedora: Banca privada
Asiento: 6
Título: CESIÓN HIPOTECA
Protocolo: 4022/2024
Fecha documento: 27/09/2024
Notario: MANUEL RICHI ALBERTI
Notaría: MADRID
CEDIDA la inscripción 2 con fecha 23/07/2004

AFECCION

Fecha de la afección: 28/11/2024
Texto afección: Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 2.228.006,49 EUROS por autoliquidación, de la que se archiva copia. Tortosa.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

TORTOSA a 07/08/2025 12:27:20.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.





Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra





persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ÁNGEL GARCÍA MOLINA registrador/a titular de TORTOSA N° 1 a día siete de agosto del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2430191256EC958F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

